

Evaluación del cumplimiento de objetivos sociales a través del Balance Social Cooperativo*

Fernández Lorenzo, Liliana E.; Geba, Norma B.; Montes, Verónica L. **

El presente trabajo tiene como objetivo poner de manifiesto las ventajas de adoptar la metodología del balance social como medio para comprender, profundizar y transmitir, el significado socioeconómico del cooperativismo y de su proyección social, al permitir evaluar el cumplimiento de los objetivos sociales de las cooperativas. Para ello, se propone procesar la información social a través del sistema contable tradicional y exponerla periódicamente en un informe social sistemático que acompañe a los balances tradicionales.

A tal fin se describe el modelo de Balance Social Cooperativo Integral ideado por investigadoras de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. Por último se realizan distintas propuestas para que Federaciones, Confederaciones, Legisladores, Universidades y los propios cooperativistas trabajen mancomunadamente para lograr en forma gradual, su efectiva implementación en las cooperativas.

Palabras Clave: Balance Social Cooperativo y Principios Cooperativos, Gerenciamiento Cooperativo, Objetivos Sociales, Responsabilidad Social Empresarial, Contabilidad Social.

INTRODUCCIÓN

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en su Declaración de la Identidad Cooperativa, adoptada en el Congreso y Asamblea General en 1995, define que:

"Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada".

Estas entidades se organizan y funcionan de acuerdo a un sistema de valores y principio comunes a todas ellas. Estos Valores y Principios Cooperativos están consensuados y explícitamente formulados por la ACI. Entre los Valores se destacan los de Responsabilidad Social y Preocupación por los Demás. Los Principios son pautas generales por medio de las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores y son los siguientes:

Asociación voluntaria y abierta, Control democrático por los asociados, Participación económica de los asociados, Autonomía e independencia, Educación, capacitación e información, Cooperación entre cooperativas y Preocupación por la comunidad.

De la definición de cooperativa se resaltan dos componentes esenciales: el componente social, constituido por la asociación de personas y el componente económico que es la empresa común.

La cooperativa como empresa económica está obligada a elaborar el balance tradicional en el que anualmente da cuenta de su actuación en el plano económico financiero. Sin embargo, sus realizaciones en el terreno social merecen sólo una mención en la Memoria, de acuerdo a las disposiciones del artículo 40 de la Ley 20.337/73. En ella se ofrece una síntesis de las actividades desarrolladas, entre las que se incluyen aspectos sociales. Dicha información social suele exponerse en forma narrativa, generalmente no cuantificada y sin sistematizar. Esto dificulta realizar un análisis comparativo sobre bases rigurosas y homogéneas. Paralelamente, algunas entidades cooperativas comienzan a emitir este tipo de información, a través de Informes que complementan a los Estados Contables Tradicionales y que suelen denominarse Balances Sociales.

La confección de un instrumento de información metódica y sistemática, que permita poner de manifiesto las actividades que desarrolla la cooperativa en cumplimiento de su responsabilidad social, constituye un compromiso que debe ser asumido por estas organizaciones. Este compromiso a su vez, les permite dar a conocer las acciones emprendidas en el plano social.

Su elaboración ofrece ventajas que superan con creces los inconvenientes que podría ocasionar su implementación, ya que favorece la planificación, presupuestación y control sociales, difundir los beneficios de la cooperación

(*) Ponencia presentada ante el II Congreso Argentino de la Cooperación, Buenos Aires. Abril de 2004. Publicada en la página del Congreso: www.sitiocooperativo.com.ar/cooperar/index.html

(**) Fernández Lorenzo Liliana E.; Contadora Pública. Profesora Asociada de la Cátedra Contabilidad Superior I. Facultad de Ciencias Económicas, UNLP, Argentina. Directora de Proyectos de Investigación. Autora de artículos, libros y conferencista sobre Contabilidad Social y Balance Social, entre otros temas. E-mail: lfernand@isis.unlp.edu.ar

Geba Norma B.; Contadora Pública. Prof. Adjunta de la Cátedra Contabilidad Superior I, Directora de Proyectos de Investigación, Investigadora categorizada de proyectos acreditados, Investigadora del Instituto de Investigaciones y Estudios Contables, Facultad de Ciencias Económicas, UNLP, Arg. Autora de artículos, libros y disertante sobre Balance Social y Contabilidad Social entre otros temas. E-mail: normageba@econo.unlp.edu.ar

Montes Verónica; Contadora Pública y Técnico en Cooperativas. Directora del Instituto de Estudios Cooperativos, Profesor Titular Ordinario de la cátedra "Gestión Cooperativa", Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra "Sociología y Educación Cooperativa", Facultad de Cs. Económicas, UNLP. Investigadora categorizada de proyectos acreditados. Investigador en Proyectos Internacionales acreditados. Docente Universitario Autorizado, UNLP. Autora y disertante (a nivel nacional e internacional) del tema Balance Social y otros temas cooperativos. E-mail: iecoop@econo.unlp.edu.ar

y evaluar el grado de cumplimiento de los principios cooperativos.

Con este convencimiento y teniendo en cuenta que el último Congreso Argentino de la Cooperación realizado en el año 1989 ya aconsejaba a las cooperativas propiciar la formulación concreta del denominado "balance social", en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), se ha continuado trabajando en este tema, iniciado desde una de las cátedras de la carrera de "Técnico en Cooperativas" por la Dra. Teresa Novarese de Nieto, en el año 1980. Posteriores Investigaciones complementaron y ampliaron la materia con la acreditación de sucesivos proyectos ante la mencionada Universidad. Entre ellos pueden mencionarse: "Balance Social para cooperativas de trabajo con referencia a educación cooperativa"(1); "Balance Social Cooperativo Integral"(2); "Balance Social para Organizaciones sin Fines de Lucro"(3); "Contabilidad Patrimonial y Social dentro del Marco de una Teoría General Contable"(4).

Como resultado de tales Investigaciones, se han ideado distintos modelos de Informes Contables Sociales sistemáticos. Constituyen ejemplos de ello: el Balance Social Cooperativo Integral. (Fernández Lorenzo L, Geba N., Montes V. y Schaposnik R., 1998), el Balance Social para Entidades Mutuales (Fernández Lorenzo L. y Geba N., 2000) (5), así como el ideado para Asociaciones Civiles que adopten la metodología Grameen (Fernández Lorenzo L. y Geba N., 2003)(6), etc. Dichos modelos han sido implementados por diversas entidades en función a su especial identidad.

Además, y con el ánimo de lograr una mayor utilidad de los Balances sociales ideados, a través de una aplicación práctica, eficiente y eficaz por parte de las entidades a quienes van dirigidos, en el año 2003 se inicia un Proyecto para el "Desarrollo de un Software para confeccionar un Balance Social para entidades Cooperativas y/o Mutuales". El mismo es presentado al Programa de Emprendedorismo Tecnológico (Em-Tec) (7), y aprobado por esta incubadora de proyectos. Pretende idear un programa, que permita procesar los datos sociales a través del método de procesamiento contable tradicional en medios computarizados.

La relevancia que ha adquirido en nuestro país el tema del "balance social"

(1) Director: Héctor Calvo, Codirectora: Teresa Novarese de Nieto. Año 1995.

(2) Director: Héctor Calvo. Codirector: Teresa Novarese de Nieto y Liliana Fernández Lorenzo. Años 1995-1998.

(3) Director: Carlos García Casella. Codirectora: Liliana Fernández Lorenzo. Años 1998-2000.

(4) Directora: Liliana Fernández Lorenzo. Años 2001-2003.

(5) La Asociación Mutual de Protección Familiar Matrícula INAES N° 856 de Capital Federal, publica su primer Balance Social en el año 2000. El mismo contiene los lineamientos del modelo.

(6) La Asociación Civil "Barrios del Plata", Personería Jurídica: Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires Número 22.248 Legajo 1/107270, de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Argentina comienza a implementar este modelo en su ejercicio 2003, en base a un acuerdo suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas UNLP y la mencionada asociación.

(7) Programa de Emprendedorismo Tecnológico, Em-Tec, organizado en marzo de 2003 por la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción con la participación de Microsoft, Universidad Tecnológica Nacional, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Católica de La Plata, Consejo Provincial de Educación Tecnológica y Comisión de Investigaciones Científicas.

se advierte al punto que había sido incluido en la Ley de Reforma Laboral N° 25.250/00 (título V, art. 18) y no obstante los problemas derivados de su aprobación, la nueva Ley N° 25.877 de marzo de 2004, mantiene en vigencia la exigencia de su confección para las empresas de más de 300 trabajadores (la anterior ley lo exigía para empresas con más de 500 trabajadores). Su enfoque está centrado esencialmente en condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales.

Cabe destacar que es de vital importancia para las entidades cooperativas, independientemente del número de asociados, conocer metódica y sistemáticamente, el cumplimiento de sus objetivos socioeconómicos. Tal información, consustanciada con su razón de ser, contribuye a distinguir su particular identidad.

CONCEPTO DE BALANCE SOCIAL

Se entiende como **Balance Social**: "al informe que emite una organización, cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por ella. Constituye una herramienta para informar, planificar, evaluar y controlar el ejercicio de dicha responsabilidad. Su conocimiento es de utilidad para directivos, trabajadores, sindicatos, estado, universidades y público en general. En él se encuentran temas concretos que permiten reflexionar y elaborar propuestas para ayudar a concebir y perfeccionar cualquier organización" (Fernández Lorenzo L. et al. 1998).

Su elaboración periódica y sistemática reporta los siguientes beneficios:

1. ofrecer información socioeconómica homogénea y sistemática, que respete la filosofía de la entidad;
2. poner de manifiesto la situación social en un momento determinado y la evolución operada a través del tiempo;
3. permitir que las entidades autoevalúen su gestión social, detecten debilidades y fortalezas e intenten superarlas;
4. facilitar la comparación entre distintas entidades;
5. promover la interacción entre sus miembros y entre distintas entidades;
6. acumular la información del sector y determinar la incidencia del mismo en la economía global.

MODELO DE BALANCE SOCIAL COOPERATIVO INTEGRAL

En el mes de noviembre de 1998 se publica la propuesta del equipo de investigación de la UNLP, bajo el título "Balance Social Cooperativo Integral", un modelo basado en la Identidad Cooperativa. (Fernández Lorenzo, et al.1998).

Ello fue posible gracias al auspicio de dos instituciones: El Instituto Provincial de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires (IPAC), que financió su edición y la Oficina de Proyectos para el Cono sur de América Latina de la Alianza Cooperativa Internacional, que lo avaló y

realizó la difusión a nivel internacional.

El modelo se basa en el análisis del grado de cumplimiento de los Principios Cooperativos que rigen la vida de estas organizaciones y constituyen su marco de referencia.

Debe mencionarse que la Cooperativa de Trabajo Ferrograf Ltda. de la ciudad de La Plata, aplicó la versión preliminar de este modelo y realizó importantes aportes. Asimismo, otras organizaciones cooperativas lo confeccionan, entre ellas la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos "las Varillas" Ltda. de Las Varillas, Pcia. de Córdoba, la Cooperativa de Trabajo en Seguridad Integral "U.F.A." Ltda. de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno Ltda de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, y la Cooperativa Eléctrica y otros servicios de Concordia Ltda., Pcia. de Entre Ríos. En varios casos, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria y publicado junto al resto de sus Estados Contables.

El Modelo de Balance Social Cooperativo Integral, reúne ciertas características que permiten sistematizar la información, aumentado su credibilidad y su aplicabilidad. Ofrece una imagen más acabada del perfil cooperativo al complementar la información económica con la social. Incorpora el enfoque de la Contabilidad por Objetivos y cuantifica los datos a través de indicadores socioeconómicos de cumplimiento de los Principios Cooperativos.

* Enfoque de la Contabilidad por Objetivos:

Resulta necesario que las cooperativas, al cierre de cada ejercicio, realicen su planificación socioeconómica y elaboren un presupuesto social para el período siguiente. Esto les permite conocer de antemano las posibilidades con que cuentan y los compromisos que adquieren en el plano social. A esto se denomina "responsabilidad social asumida". En su planificación social la cooperativa debe asignar importancia relativa a sus objetivos y metas, para evitar una manipulación a posteriori, una vez obtenidos los resultados. Si no establece prioridades, se interpreta que todos tienen el mismo peso relativo. Las metas deben ser concretas, cuantificadas, realistas, evaluables y alcanzables en el período propuesto. Los programas sociales indican en forma literaria qué se va a realizar, y los presupuestos sociales establecen una asignación monetaria para la ejecución de cada uno de ellos. Con este enfoque es posible que la propia cooperativa evalúe su desempeño, comparando las metas propuestas o planificadas con la gestión social desarrollada y los resultados obtenidos.

* Medición a través de Indicadores Socioeconómicos:

El Modelo propuesto se basa en la medición del cumplimiento de los Principios Cooperativos a través de *indicadores socioeconómicos cuantitativos y cualitativos*, expresados en diferentes unidades de medida

Alcance: el modelo de referencia es aplicable a todo tipo de cooperativas, con independencia de la etapa de desarrollo en la que se encuentren.

Preferentemente está destinado a cooperativas de base o de primer grado, debiendo realizarse adaptaciones cuando las circunstancias así lo requieran. Es de suma importancia que cada cooperativa ponga de manifiesto sus características distintivas o las circunstancias especiales por las que atraviesa.

Periodicidad: teniendo en cuenta el tipo de información a suministrar, se considera conveniente su presentación periódica, al finalizar cada ejercicio económico junto a los estados contables legalmente exigidos.

Obligatoriedad: ante la falta de un tratamiento integral del tema por la legislación vigente y la escasa experiencia en cuanto a su implementación práctica, se considera que su presentación en nuestro medio, por lo menos en un principio, debería ser facultativa. Paralelamente, los Organismos de Contralor y las Cooperativas de Grado Superior, debieran instruir a las entidades de base en cuanto a cómo implementarlo y los beneficios que reporta, entre los que es posible citar:

- a la utilidad de contar con información sobre los aportes que las mismas realizan tanto para con sus asociados cuanto para la comunidad;
- a la posibilidad de aplicar el modelo en forma sencilla, comenzando con los datos disponibles de manera de incorporar como rutina el procesamiento de la información social a través de su sistema contable;
- una vez superada esta etapa, y para asegurar su emisión generalizada, se propone incorporar a la legislación cooperativa la obligación de presentar un balance social junto a los estados contables tradicionales, para cooperativas de gran dimensión.

Destinatarios: el modelo de Balance Social Cooperativo ofrece información tanto a los agentes sociales internos (directivos, asociados, trabajadores, entre otros) como a los externos (clientes, proveedores, federaciones, estado, comunidad, entre otros). Debe de reconocerse que interesa primariamente al área interna. A través de él, se conocerá el grado de cumplimiento de los principios cooperativos y de las metas sociales definidas en la planificación socioeconómica anual. Con él se dispone de un elemento de autosuperación importante que permite evaluar e implementar medidas correctivas, en caso de corresponder. Interesa también a los agentes sociales externos, pues les ofrece una idea más acabada de la organización; a los organismos de segundo y tercer grado, para reforzar su función intercooperativa; y al estado para desarrollar sus planes y estrategias sociales.

Contenido: la cooperativa, por su especial naturaleza, constituye un todo donde se entrelazan lo económico con lo social. Por tal razón, este modelo de Balance Social combina ambos tipos de información para dar una imagen lo más acabada posible de la misma.

Es recomendable que cada cooperativa que intente la implementación de este u otro modelo de balance social, organice un sistema de información social integrado con el contable. Este sistema, al procesar adecuadamente los datos, permite obtener información elaborada, sistemática y con control contable.

La simplicidad y claridad conceptual en la implementación del modelo de Balance Social Cooperativo es esencial. Con tal propósito, los indicadores de esta propuesta se exponen a través de magnitudes o cantidades y su relación porcentual con los totales respectivos. Esta información debe presentarse en forma comparativa como mínimo con la del ejercicio inmediato anterior.

Los indicadores propuestos constituyen la *información socioeconómica básica* que toda cooperativa debería elaborar y presentar a los fines de posibilitar su comparación. Se seleccionaron los indicadores más relevantes, ya que una información excesiva puede oscurecer lo que se pretende medir y puede obstaculizar su efectiva implementación. No obstante ello, es un *modelo flexible* ya que es posible complementarlo con indicadores adicionales, siempre que se respete su integridad.

En la medida en que esta herramienta acompañe la vida institucional de la cooperativa, puede desarrollar mayor complejidad y proyectarse a otros interlocutores sociales.

A este modelo se lo denomina "**Balance Social Cooperativo Integral**" porque combina información social y económica tanto para el área interna como externa de la cooperativa considerada como un todo. Consta de dos informes básicos: el Balance Social (Estructura Socio Laboral y el Cuadro con indicadores cuantitativos de cumplimiento de los principios cooperativos) y el Informe Social Interno, acompañados de Información complementaria y Fundamentos y pautas para su elaboración.

En el Cuadro con indicadores cuantitativos de cumplimiento de los Principios Cooperativos y en el Informe Social Interno, la información se agrupa de acuerdo a los Principios Cooperativos vigentes. Se considera cada principio por separado atendiendo a una necesidad metodológica, pero debe hacerse la salvedad que no son independientes unos de otros. Por ello las cooperativas no deben ser evaluadas en base a uno de ellos sino por la manera en que adhieren a los mismos como una totalidad.

El Balance Social Cooperativo Integral presenta información socioeconómica, en forma sintética, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos que se ordenan de la siguiente forma:

Balance Social:

- Estructura Socio Laboral: clasifica a los integrantes de la cooperativa según variables socio-demográficas, tales como edad, sexo, nivel de instrucción. Ofrece un marco de referencia para la comprensión del resto de los indicadores.
- Cuadro con indicadores cuantitativos de cumplimiento de los principios cooperativos: para cada principio cooperativo se definen aspectos relevantes a medir a través de indicadores. Estos indicadores se basan preferentemente en la información primaria de cada cooperativa (registros contables, libros de actas de asambleas, registros de asistencia a reuniones institucionales, etc.) a fin de asegurar su confiabilidad y objetividad. Es recomendable que este Informe sea aprobado por la asamblea anual ordinaria y se exponga junto a los Estados Contables Básicos. Sus destinatarios son tanto internos como

externos a la cooperativa.

Informe Social Interno:

- El Informe Social Interno recurre a indicadores cualitativos que resultan necesarios para conocer la opinión de los asociados y trabajadores sobre el cumplimiento de los principios cooperativos. Muestra aspectos difícilmente cuantificables de otro modo. Estos indicadores se basan en información obtenida a través de encuestas de opinión, en las que los asociados y trabajadores deben responder en forma anónima a un cuestionario. El mismo consta de una serie de preguntas, cada una con cinco alternativas de respuestas posibles. Los encuestados tienen además la posibilidad de presentar sugerencias o propuestas.

La información presentada en este informe está originariamente destinada a los agentes sociales internos por ser de tipo confidencial, siendo decisión de la cooperativa hacerla pública. Es recomendable que se la analice detenidamente y se intercambien opiniones a fin de proponer mecanismos correctivos en caso de corresponder. Este proceso contribuye a la autosuperación de la cooperativa y al afianzamiento de su identidad, aspectos que de lograrse, se reflejarán probablemente en los indicadores objetivos del Balance Social Cooperativo.

La **Información complementaria** comprende aquella que debe exponerse, que no está incluida en los informes sociales básicos, y que es necesaria para su mejor interpretación. Puede referirse a:

- características especiales de la cooperativa, del entorno o de los hechos informados;
- situaciones extraordinarias y/o sujetas a acontecimientos futuros; y
- cualquier otra circunstancia que pudiera afectar significativamente la evaluación y toma de decisiones.

Forma parte integrante de los informes y se presenta en su encabezamiento y/o a través de notas, cuadros, anexos, etc., debidamente referenciados.

CONCLUSIONES

Por lo precedentemente manifestado, se considera al Balance Social Cooperativo una herramienta fundamental para la gestión cooperativa y un instrumento imprescindible para comprender, profundizar y transmitir, el significado socioeconómico del cooperativismo y de su proyección en la sociedad dentro del marco de los principios cooperativos. En consecuencia se desarrolla y comenta un modelo denominado Balance Social Cooperativo Integral, que combina información social y económica tanto para el área interna como externa, a través de indicadores cualitativos y cuantitativos.

En base a la experiencia y observaciones recogidas, es posible proponer:

- a las **Entidades Cooperativas**, como entidades socioeconómicas, para mejor lograr sus objetivos sociales emergentes de su particular identidad, la emisión periódica del Balance Social Cooperativo, en función a los Principios Cooperativos que la sustentan y como producto de su sistema de

Información contable complementando a los Balances Contables Tradicionales.

- A los **Organismos de Contralor, al Movimiento Cooperativo a través de sus Federaciones y Confederaciones, y a las Universidades**, difundir ampliamente los beneficios de contar y emitir información social en forma sistemática y periódica referida a la responsabilidad social que asumen las cooperativas que podría materializarse a través de Convenios de Cooperación. Esto no debería ser aún, un tema novedoso para muchas de estas organizaciones, dado que su responsabilidad social es un "valor" que "se le supone" por descontado, debido fundamentalmente a sus finalidades de manifiesto interés social.

- A las **Federaciones**, incluir en sus Estatutos: "la necesidad de que las organizaciones cooperativas trabajen para la implementación y puesta en práctica del balance social, como reflejo de la responsabilidad social que asumen".

- A los **Legisladores**, tender, en un futuro, a incluir en la legislación cooperativa, la obligatoriedad de presentar el balance social para entidades

de cierta envergadura. De esta forma se posibilitará a las organizaciones cooperativas contar con un instrumento de progreso continuo en las acciones emprendidas para el cumplimiento de su finalidad social.

- A los **Cooperativistas**, que en base a sus derechos a ser informados reclamen este tipo de información.

Finalmente, a todo el **Movimiento Cooperativo**, asumir el desafío de elaborar y presentar el balance social a la par del balance tradicional, porque le permitirá relacionar ambas informaciones - social y económico-financiera, obtener conclusiones, conocer qué aspectos marchan bien y cuáles habría que corregir, considerando que cada problema detectado es una oportunidad de mejora que no hay que dejar pasar. Así se tenderá al logro del justo equilibrio deseado para las cooperativas entre las "dos P: Pesos y Personas".

Lograr diagnosticar y mejorar el cumplimiento de las necesidades y aspiraciones socioeconómicas, en el marco de los Valores y Principios Cooperativos, redundará en el fortalecimiento del sector cooperativo y en el de la comunidad toda.

BIBLIOGRAFÍA

* Alianza Cooperativa Internacional; *Los Principios Cooperativos para el Siglo XXI*, Intercoop Edit. Cooperativa Ltda. Buenos Aires, Argentina, Página 9. (1997)

* Fernández Lorenzo, L.; Geba, N.; Montes, V. y Schaposnik, R.; *Balance Social Cooperativo Integral. Un modelo argentino basado en la Identidad Cooperativa, Cuaderno 5 Serie Investigación del Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC), Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Páginas 1 a 91. (1998)*

* Fernández Lorenzo, L. y Geba, N.; *Balance Social en Entidades Mutuales. Propuesta de un Modelo La Plata, Argentina, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata. (2000)*

* Fernández Lorenzo, L. y Geba, N.; *Transferencia de un Modelo de Informe Contable Socioeconómico. Utopía o Realidad? Paraná, Entre Ríos, Argentina. 10mo. Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable. Tema 3, 2, págs. 1 a 20. (2004)*

* Fernández Lorenzo, L. y Geba, N.; *Información Científica para el Gerenciamiento del Desarrollo Sustentable. II Congreso Internacional de Gerencia en América Latina. Gerencia para el Desarrollo Sustentable. Maracaibo, Venezuela. Publicado en CD. (2004)*

* Geba N. y Fernández Lorenzo L.; *Contabilidad Social en Cooperativas. Servicio de Difusión de la Creación Intelectual de la Universidad Nacional de La Plata (Se.Di.C.I.). (2003)*